



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARGUIS

146

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arguis para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	33.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	118.551,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.470,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	85.023,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
Total Presupuesto		288.444,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.132,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	57.800,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.012,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		288.444,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Arguis

Personal funcionario:

- Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1, nivel 26, en régimen de agrupación con los Ayuntamientos de Nueno e Igríes.
- Una plaza de auxiliar administrativo C2 en régimen de agrupación con los municipios de Nueno e Igríes.
- Una plaza de administrativo C1 en régimen de Agrupación con los municipios de Nueno e Igríes.

Personal laboral:

- Una plaza de administrativo similar a C1 en régimen de agrupación con los municipios de



Nueno e Igriés.

- Una plaza de operario de servicios múltiples como personal laboral indefinido.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arguis, 14 de enero de 2026. El Alcalde, Alfonso Gella González.